

Profuturo Afore SA de CV
Estados de Resultado Integral
Del 01 de enero al 30 de Junio del 2024 y 2023

Cifras en miles de pesos mexicanos

	Por los periodos terminados al 30 de Junio de	
	2024	2023
Ingresos por comisiones	\$ 3,100,926	\$ 2,619,353
Costos de operación:		
Costos de afiliación y traspaso	504,541	485,206
Costos directos de operación por inversión y administración de riesgo	145,153	143,582
Otros costos de operación	727,726	678,653
	1,723,506	1,311,912
Gastos de administración	778,511	677,346
Utilidad de operación	944,995	634,566
Otros ingresos y gastos - Neto	5,750	13,281
Resultado integral de financiamiento:		
Intereses a favor, neto	23,072	25,967
Resultado cambiario, neto	5,791	(10,514)
Intereses a(cargo)/favor arrendamiento	(17,323)	(17,570)
	11,540	(2,117)
Participación en el resultado de Siefores	147,958	171,498
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	1,110,243	817,228
Impuestos a la utilidad	319,341	216,400
Resultado Integral	\$ 790,902	\$ 600,828

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo con las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 22 de julio del 2024 por los funcionarios que firman al calce.

Lic. Arturo García Rodríguez
Director General

Declaro bajo protesta de decir verdad que los
datos contenidos son auténtico y veraces.

Act. Daniel Ignacio Peregrino Gómez
Contador General

Declaro bajo protesta de decir verdad que los
datos contenidos son auténtico y veraces.

Los estados financieros a que hace referencia en los artículos 87 de la Ley y 108 del Reglamento, cuando sean anuales, deberán estar firmados por los administradores y comisarios que hayan aprobado y dictaminado la autenticidad de los datos contenidos en los mismos, mientras que los trimestrales, deberán incluir la firma de los administradores, y si así lo consideran la Administradoras y Empresas Operadoras se podrá consignar también la firma de los comisarios.